

181495
R. Dir. 552/3.942
AAn/sn

Ref.: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE 3ERA. ESCALA CRUCERO "MARINA" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Agencia Marítima solicita autorización para ingresar como 3era. escala el Crucero "MARINA", en las fechas 21 de diciembre de 2019 en el horario de 08 a 17 y 22 de febrero de 2020 en el horario de 08 a 18 horas.
- II. Que las esloras de los Buques involucrados no permite la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.
- III. Que para dichas fechas ya está cubierta la cantidad máxima de Cruceros atracados por día (dos), prevista en el referido Reglamento.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Coordinación Operativa - Montevideo expresa que habiendo coincidencia en horas y no permitiendo las esloras de los Buques aprovechar un mismo puesto de atraque, sólo se sugiere la aplicación - de considerarlo oportuno - del Artículo 26 ° del Reglamento de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.
- II) Que, además, la citada División destaca lo expresado por la Agencia Marítima Repremar S.A., en cuanto a que la operativa de esta línea de Cruceros es por demás ordenada y correcta, donde nunca superan las 600/700 personas; lo que impacta a favor en el total de las que se desarrollarán en los días previstos.
- III) Que puesto a consideración del Directorio, se comparte lo informado por la División Coordinación Operativa – Montevideo, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar - en forma excepcional - la reserva de la 3era. escala solicitada para el Crucero "MARINA" consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A., los días 21 de diciembre de 2019 en el horario de 08 a 17 horas y 22 de febrero del 2020 en el horario de 08 a 18 horas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí - a las Área Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.